



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 372-2022-CU

Lambayeque, 04 de agosto del 2022

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Extraordinaria Virtual N° 024-2022-CU, sobre la designación de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 162° del Estatuto de la Universidad, así como el artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad, señalan que el Órgano de Cooperación y Relaciones Internacionales, es el órgano de asesoramiento responsable de promover, coordinar y asesorar las iniciativas de cooperación de la Universidad con diversas instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas. La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales es un órgano dependiente del Rectorado y está a cargo de un personal docente, quien deberá ser un profesional con experiencia no menor de cinco (5) años, en vinculación con instituciones académicas y proyectos de cooperación internacional, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.

Que, mediante Resolución N° 324-2022-R, de fecha 11 de abril del 2022, se encargó la jefatura de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo al MSc. Jose Leopoldo Cabrejos Yovera, Contador Público y Maestro en Ciencias con mención en Docencia Universitaria e Investigación Educativa por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, contando con el perfil profesional adecuado y la experiencia suficiente para asumir dicha responsabilidad

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria Virtual N° 024-2022-CU, de fecha 04 de agosto de 2022, acordó: Designar al MSc. Jose Leopoldo Cabrejos Yovera, identificado con DNI 16486287, como Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar al MSc. JOSE LEOPOLDO CABREJOS YOVERA, identificado con DNI 16486287, como Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 2°. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 372-2022-CU
Lambayeque, 04 de agosto del 2022

Artículo 3°. – Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Directora de la Escuela de Posgrado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, interesado, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás oficinas administrativas y académicas de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector

7/3/2022